

## CITACION JUDICIAL

## JUDICIALES 26

ACTOR Manuel Mesías Píllajo.

DOMICILIO: Dr. Angel Miguel Arregui del Pozo.- Casillero N° 155.

JUICIO: Insolvencia.

DEMANDADO: Ingeniero Gilberto Freire Custode.

CUANTIA: Indeterminada.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, abril 26 de 1980.- Las 4 y 4E de la tarde.

VISTOS En virtud de la razón de sorteo que antecede, avoco conocimiento en la presente causa. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley. Como de las piezas procesales constantes de las copias acompañadas, lo que se manda agregar a los autos, aparece que el señor ingeniero Gilberto Freire Custode, se encuentra comprendido en las disposiciones de los artículos 549 y 559 del Código de Procedimiento Civil, se declara con lugar al concurso de acreedores del referido señor, ordenándose en consecuencia se proceda a la ocupación y depósito de sus bienes, libros, correspondencia y demás documentos de los cuales se entregarán al Síndico Dr. Augusto del Pozo en la forma legal; que la formación del concurso de acreedores antedicho se comunique al público por uno de los diarios locales de mayor circulación; que se señale oportunamente para que se celebre la junta de acreedores; que se acumulen todos los juicios seguidos contra tal demandado por obligaciones de dar o hacer; que se oficie al señor

JUZGA DO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

## AVISO JUDICIAL

COMPRA-VENTA DEL NEGOCIO COMERCIAL DENOMINADO "FARMACIA ELOY ALFARO".

OTORGADA por la Sra. Rocio Jacinto Cruz de Moscoso a favor del señor Capitán de Navío Hernán Ricuarte Miranda, por el valor de S/. 7.000.000, mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Antonio Vaca Ruilova, Notario Público Quito de este Cantón con fecha 8 de junio de 1980.

Juez que il orden insolv deud form ausen

so de PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A."

1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.", se otorgó ante el Notario Décimo del Cantón Quito, el 26 de mayo de 1980; fue aprobada por el señor Economista Marcelo Avila Orejuela, Superintendente de Compañías Encargado, mediante Resolución No. 9287 de 11 de junio de 1980.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito consta bajo el No. 598, tomo 111, de 1 de julio de 1980.

2.- Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura pública los señores: Rodrigo Paz Delgado y Econ. Manuel Naranjo Toro, a nombre y en representación de la Compañía "CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.", en sus calidades de Presidente y Gerente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- El capital se aumenta en la suma de SIETE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CIEN SUCRES, con lo cual asciende a la cantidad de CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SUCRES.

4.- El capital que se aumenta se encuentra íntegramente suscrito.

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO

CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA GLORIA BEATRIZ MANTILLA BURBANO

JUICIO: Divorcio.

ACTOR: Hugo Alberto Caicedo Gordin

to y pagado mediante Reserva Facultativa.

5.- En virtud del aumento de capital se reforma el artículo Quinto de los estatutos sociales, que dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL Y ACCIONES.- El capital de la Compañía "CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A." es de CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SUCRES (S/.42'296.600,00), que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad. El capital está dividido en un mil seiscientos cincuenta y un acciones de diez mil sucres cada una que dan un total de DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SUCRES (S/.16'510.000,00), cuatro mil novecientos cincuenta y tres acciones de un mil sucres cada una que dan un total de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SUCRES (S/.4'953.000,00); y, doscientas ocho mil trecientas treinta y seis acciones de cien sucres cada una, que dan un total de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SUCRES (S/.20'833.600,00), todo esto totaliza la cantidad de CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SUCRES (S/.42'296.600,00).

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 9 julio 1980

Lcdo. Romeo Borja Chiriboga SECRETARIO GENERAL

to de com do estable disponiend se efectua aviso corr de los peric culación en

Una vez con las dem gales, orde en el Reg Cantón la t minio de la ro.

La cuant por su natur nada

to de com do estable disponiend se efectua aviso corr de los peric culación en

Una vez con las dem gales, orde en el Reg Cantón la t minio de la ro.

La cuant por su natur nada

to de com do estable disponiend se efectua aviso corr de los peric culación en

Una vez con las dem gales, orde en el Reg Cantón la t minio de la ro.